

Guadalajara Jalisco, a 22 de septiembre de 2020

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Jalisco

En Guadalajara, Jalisco a las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 22 (veintidós) de septiembre de 2020 (dos mil veinte), en el edificio que ocupan las instalaciones de Secretaría de Cultura Jalisco, ubicadas en la calle Zaragoza No. 24, colonia Centro, con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco; los artículos 33, incisos XVI, XVIII Y 35, incisos, I, II, IV, Y V; 37, 40, 41 Y 43 del reglamento de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado, se reúnen en presencia del Presidente del CECA Ing. Arq. Daniel Efraín Suárez Chavarín los consejeros representantes de las diferentes manifestaciones culturales y consejeros institucionales para celebrar la segunda sesión extraordinaria en segunda convocatoria del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, todos miembros del referido organismo han sido previa y debidamente convocados por el Presidente del CECA para desahogar el siguiente Orden del día:

1

1. Lista de asistencia y revisión del quórum legal
2. Aprobación del Orden del día
3. Titularidad de la Secretaría Ejecutiva del CECA

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado y en relación con el artículo 43 de su Reglamento, se determina que existe quórum suficiente con la presencia de 26 veintiséis Consejeros, para dar desahogo de la sesión extraordinaria, los asistentes:

- Jorge Natera Orozco, consejero representante de Artesanías
- Karla Itzia Sahagún Hernández, consejera representante de Artesanía*
- Francisco Javier Ramírez Malo, consejero representante de Artes Plásticas*
- Ángel Juvenal Urzúa Herrera, consejero representante de Artes Plásticas*
- Miriam Paola Villaseñor Muñoz, consejera representante de Artes Plásticas
- Luis Manuel Ochoa Sosa, consejero representante de Arte Público Efímero
- Rodrigo Daniel Márquez Flores, consejero representante de Cine y Video
- Federico Fabregat Vidrio, consejero representante de Cine y Video*
- Teresa Nayeli Ornelas García, consejera representante de Cultura Indígena
- Guillermo de la Peña Topete, consejero representante de Cultura Indígena



- María de Lourdes Martínez Pizaro, consejera representante de Cultura Popular*
- Irma Natalia Galindo Álvarez, consejera representante de Cultura Popular
- Valeria Guzmán Díaz, consejera representante de Letras*
- Sergio E. Medina Zacarías, consejero representante de Música*
- María del Carmen Camarena López, consejera representante de Música*
- Héctor Eduardo Montes de Oca Avalos, consejero representante de Teatro
- Fernando Aristeo Mora de Anda, consejero representante de Teatro*
- Teófilo Humberto Guerrero Manzo, consejero representante de Teatro*
- Tomás de Híjar Ornelas, consejero representante de Patrimonio
- Patricia Urzúa Díaz, consejera representante de Patrimonio. *
- Claudia Reyes Toledo, en representación de Giovana Elizabeth Jaspersen García, consejera representante de la Secretaría de Cultura
- Dr. Ismael García Ávila, en representación de Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, consejero representante de la Universidad de Guadalajara
- Ivone Winber, en representación de Juan Carlos Flores Miramontes, consejero representante de la secretaria de Educación
- Juan Partida Morales, representante consejero de la Secretaria de Hacienda Pública
- Mónica Gallegos, en representación Germán Ernesto Ralis Cumplido consejero representante de la Secretaría de Turismo
- Edgar Valdivia Ahumada, representación de David Zamora Bueno consejero representante de la Secretaría de Infraestructura y Hacienda Pública

2

Aprobación del Orden del día.

De conformidad al artículo 36 del Reglamento, para efecto de desahogo de sesiones, la ausencia del Presidente o Secretario Ejecutivo, será cubierta en los siguientes términos:

II

El secretario ejecutivo será suplido por quien designe el Consejo de entre sus integrantes, a propuesta del presidente.

Para fungir como secretario ejecutivo en la sesión, se designó al **Consejero Rodrigo Daniel Márquez Flores.**

El **Presidente del CECA** somete a aprobación el orden del día arriba mencionado, **Se aprobó por unanimidad.**



Titularidad Secretaría Ejecutiva del CECA

Con fundamento en la fracción V del artículo 33 y la fracción VII del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fomento a la Cultura, en relación con el artículo 20 fracción II de la propia ley, el Presidente presenta al Consejo la propuesta de Axayácatl Esoj Vázquez Torres para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo, mismo que se encuentra vacante. Al efecto, se da lectura a su currículum mismo que se envió con anterioridad vía electrónica a los Consejeros.

El **Presidente del CECA** comparte con el pleno la siguiente información en la que menciona los artículos del reglamento de la Ley de Fomento a la Cultura, con respecto a la aprobación del secretario ejecutivo:

Artículo 32, inciso VII

Corresponde al Consejo; aprobar la propuesta de secretario ejecutivo que haga el presidente.

Artículo 33, inciso V

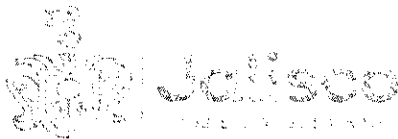
El Presidente del Consejo tendrá las siguientes atribuciones; proponer ante el Consejo a la persona que habrá de fungir como secretario ejecutivo, así como su remoción.

El **Presidente del CECA** dirige unas palabras al Consejo, exponiendo los motivos por los cuales pide el voto de confianza de los asistentes para aprobar la propuesta que hace de secretario.

Finaliza cediendo el uso de la palabra a quien tenga un pronunciamiento al respecto.

El **Consejero Luis Manuel Ochoa Sosa** hace uso de la palabra exponiendo los requisitos legales que marca el Reglamento de Fomento a la Cultura en su art. 34 para ser secretario y pregunta si se cumplen, además propone para efectos de cambios ver la posibilidad de alternancia en el puesto.

El **Presidente del CECA** pide se proceda a la aprobación de la titularidad de la Secretaría Ejecutiva la cual se pide a los consejeros que se encuentran de manera presencial se manifiesten de manera económica levantando su mano si están de acuerdo con la propuesta de secretario que hace el presidente.



Para quienes se encuentran de manera virtual se les solicita den su pronunciamiento de forma verbal uno a la vez.

Con un total de 20 (veinte) votos a favor 4 (cuatro en contra) y 2 (dos) abstenciones se aprueba por acuerdo del pleno al Lic. Axayácatl Esoj Vázquez Torres como Secretario Ejecutivo del CECA, de conformidad en lo establecido por el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Fomento a la Cultura.

Se aprueba

Para efectos de desahogo de la sesión se realizó en un formato híbrido debido a la contingencia sanitaria, y en apego al artículo 6bis de la Ley del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco prevé su desarrollo a distancia, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología que permita, por lo menos, la identificación plena de sus integrantes, la interacción e intercomunicación en tiempo real.

-----Acuerdos de la Sesión-----

1. Se designa como **Secretario Ejecutivo** a Axayácatl Esoj Vázquez Torres, en términos del Artículo 20, fracción II de la Ley.

Leída que fue la presente acta, se ratifica y se firma de conformidad por quienes intervinieron en la misma.

Guadalajara, Jalisco a 22 de septiembre de 2020

Ing. Arq. Daniel Efraín Suárez Chavarín
Presidente

*consejeros presentes de forma virtual en la plataforma electrónica Meet.



CECA
Consejo Estatal para
la Cultura y las Artes

Av. Juárez #638
Ex Convento del Carmen
Guadalajara, Jalisco
3614-6864 / 3614-6855

Axayácatl Esoj Vázquez Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0602190 2AM17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]